

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**2220** *Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía, a propuesta a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)*

En fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

#### Hechos

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
4. En fecha 9 de febrero del 2026, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025) (BOIB núm. 20, de 12 de febrero del 2026).
5. Se ha agotado el plazo que se concedía para presentar alegaciones.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).



4. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB nº72, 24 de mayo de 2008).

5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (programa MOVESIII 2025) (BOIB nº85, de 3 de julio de 2025).

#### **Propuesta de resolución definitiva**

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos :

1. Denegar la concesión de una subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figuran en él.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

**Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.**

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 1 de marzo de 2026)*

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB nº. 97 de 24/07/2025)



## ANEXO

## Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	MOVESIII25-2118/2025	24/09/2025	MONJO CABRER, MARTA	***0418**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	Se han efectuado pagos con anterioridad al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.2.c) de las bases de la convocatoria.
2	MOVESIII25-2210/2025	26/09/2025	DEL ALAMO BERMUDEZ, JAVIER	***1435**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	El solicitante tiene adjudicada una subvención por la misma actuación, procedente de otra administración pública, por lo cual se incumple el apartado 16 de las bases de la convocatoria.
3	MOVESIII25-2423/2025	02/10/2025	QUETGLAS CAPELLA, ANTONIO	***4116**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	El expediente es un duplicado de otro expediente (MOVESIII25-2184/2025).
4	MOVESIII25-2909/2025	20/10/2025	BOLUDA ALONSO, ESTHER	***5077**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (2)	El solicitante tiene adjudicada una subvención dentro de la convocatoria MOVES CAIB por el mismo concepto (MOVES-CAIB-13/2025).
5	MOVESIII25-3477/2025	12/11/2025	Soto Tudela, Ruben	***6940**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	El expediente es un duplicado de otro expediente (MOVESIII25-2241/2025).
6	MOVESIII25-4296/2025	12/12/2025	Sarmiento Ballester, Francisco Javier	***0651**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	El expediente es un duplicado de otro expediente (MOVESIII25-2009/2025).

Total expedientes: 6

Primer beneficiario: MONJO CABRER, MARTA

Último beneficiario: Sarmiento Ballester, Francisco Javier

